

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

**Nº: 454**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY  
INCORPORANDO AL CALENDARIO ESCOLAR EL DÍA 8 DE  
OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA PROVINCIAL DEL  
ESTUDIANTE SOLIDARIO.**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº: P/R

---

---

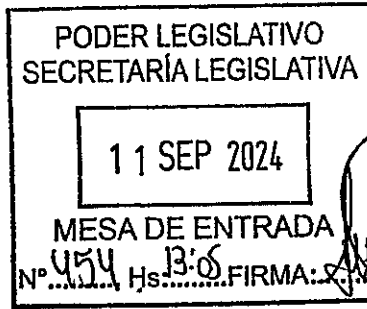
Orden del día Nº: 146

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



**Proyecto de ley: Incorporación al calendario escolar el 08 de octubre de cada año como "Día Provincial del Estudiante Solidario".**

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur incorpore en el calendario escolar el día 08 de octubre de cada año como el "Día Provincial del Estudiante Solidario".

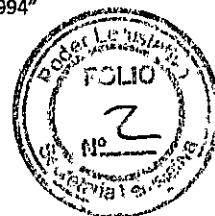
El 8 de octubre 2006 la delegación de alumnos, ex alumnos, profesores y directivos del Colegio Secundario Ecos tuvo un brutal choque: fue embestido por un camión cuyo conductor estaba ebrio. La delegación regresaba a la localidad de Villa Crespo luego de una actividad solidaria que realizaron en la escuela rural El Paraisal de la localidad de Quitilipi en la provincia de Chaco, de la cual eran padrinos.

El trágico saldo fue de nueve alumnos fallecidos: Benjamín, Delfina; Federico, Justine, Lucas, Julieta G, Daniela, Nicolás y Julieta P; y su profesora Mariana, además de una veintena de heridos, algunos de gravedad. En el siniestro también perdieron la vida el chofer del camión y su acompañante.

A causa de este trágico siniestro vial que pudo haberse prevenido, podemos encontrar que por medio de la Resolución N° 17/07 del Consejo Federal de Educación, se instauró el 08 de octubre de cada año como el Día Nacional del Estudiante Solidario, en conmemoración a lo sucedido y como forma de reconocer y promover el trabajo solidario de los y las estudiantes de nuestro país.



Poder Legislativo  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 BLOQUE PARTIDO VERDE



A nivel nacional otras provincias también han aprobado normas en igual sentido, como es el caso de la provincia de Río Negro a través de la Ley Provincial N° 4966; la provincia de Chaco bajo la Ley Provincial N° 7479; y la provincia de La Pampa, que estableció la "Distinción legislativa anual al estudiante o grupo de estudiantes pampeano solidario", por Ley Provincial N° 3057.

Es muy importante recordar esta fecha como símbolo de la labor solidaria que cotidianamente llevan adelante cientos de estudiantes de nuestra provincia y así, promover que docentes y estudiantes desarrollen actividades para la promoción y difusión de acciones solidarias en sus comunidades.

Este proyecto es impulsado en nuestra provincia por la Prof. Gladys Bizzozzero vice Presidente de la Asociación Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito Estrellas Amarillas, quien nos habla de lo importante que es reconocer a aquellos docentes y alumnos que, preocupados por las necesidades de su comunidad, deciden poner al servicio de la misma sus capacidades y saberes.

En razón de ello, creemos que debe ser un propósito del Estado Provincial promover la educación, en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana a través de la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio, en todas las escuelas e instituciones de nivel inicial, secundario y superior, de gestión estatal o privada.

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 107 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1:** INCOPORAR al calendario escolar el día 08 de octubre de cada año, como el Día Provincial del Estudiante Solidario”.

**ARTICULO 2:** El Poder Ejecutivo Provincial promoverá, a través de la autoridad de aplicación, que el día 08 de octubre de cada año todos los establecimientos de nivel secundario de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur realicen charlas, debates o actividades relacionadas a la promoción de la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
MARIA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO